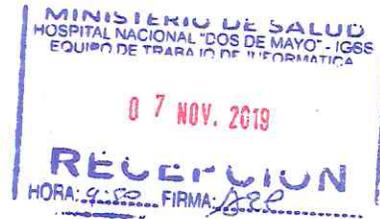


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



0EJ
N° 177-2019/D/HNDM



Resolución Directoral

Lima, 30 de Octubre de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 19957-2019, que contiene la documentación referido al Plan Económico correspondiente al año 2020 del Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – SUB-CAFAE-HNDM;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de junio de 2001, se establece el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos, premios y estímulos que asignen a los funcionarios y servidores del gobierno central e instancias descentralizadas sujetos al régimen de la actividad pública, regido por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales deben ser considerados a través del SUB – CAFAE- HNDM;



Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2014-EF/53.1, se aprueba los montos y la escala de incentivos Único de la Unidad Ejecutora 028 – Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2018/D/HNDM, de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprueba el Plan Anual de Utilización de Fondos del SUB – CAFAE – HNDM, para el ejercicio presupuestal 2019, para el pago de incentivos laborales por productividad y responsabilidad directiva a favor de los funcionarios y los servidores civiles administrativos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, con fecha 14 de octubre de 2019, la Oficina de Personal remite el Oficio N° 726-2019-OP-ERYP-HNDM, adjuntando la nómina de Beneficiarios del Incentivo Único a ser transferidos al SUB – CAFAE – HNDM para el año 2020, correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) PEAS** por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4'900,764.00)**, según escala aprobada mediante Resolución Directoral N° 269-2014/Ef/53.1;

Que, a través del Expediente de Vistos, y el Oficio N° 0243-2019-PDTE-SUBCAFAE-HNDM de fecha 15 de octubre de 2019, el Presidente del SUB- CAFAE-HNDM remite el Plan Económico 2020, aprobado por el Directorio en Pleno del SUB-CAFAE-HNDM, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Presidente del SUB – CAFAE – HNDM emitiéndose el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004—2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

Con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Personal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídico y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir del 01 de enero de 2020 el “**PLAN ECONOMICO**” correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020 del SUB – CAFAE del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, la misma que consta de 13 numerales y un anexo donde consta la nómina de 236 beneficiarios por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 4'900,764.00)** que forman parte integrante de la Presente Resolución, dejando sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional “Dos de Mayo”: <http://www.hdomayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

RSKO/JJMA/RPA/ELVF/SCZ/sc

- C.c.
- () MINSA
 - () CAFEMSA
 - () Dirección General
 - () Dirección Adjunta
 - () Dirección Administrativa
 - () O. de Asesoría Jurídico
 - () O. de Personal
 - () O. de Comunicaciones
 - () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dra. ROSARIO DEL VALLE MITOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25589 R.N.E. 12984